

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Ciudad Real**

Núm. 1.717/2019

Juzgado de lo Social Número 2 de Ciudad Real
Despido/Ceses en general 0000332/2019
Procedimiento origen: DSP 332/2019
Sobre: Despido
Demandante: Doña Laura Ferrer Molina
Abogado: Don Pedro José Martín Ponce
Procurador: Don Guillermo Rodríguez Petit
Demandados: Fogasa Fogasa, Cuenca Hermanos SL
Abogado: Letrado de Fogasa

DON FRANCISCO JAVIER CULEBRAS ESPINOSA, LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 002 DE CIUDAD REAL, HAGO SABER:

Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Laura Ferrer Molina contra Fogasa, Cuenca Hermanos SL, en reclamación por despido, registrado con el nº despido/ceses en general 0000332 /2019 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Cuenca Hermanos SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 1/7/2019 a las 11:15 horas, en calle Eras del Cerrillo 3, - Sala 014, para la celebración de los actos de concilia-

ción y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado o tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Cuenca Hermanos SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ciudad Real, a 14 de mayo de 2019. El Letrado de la Administración de Justicia, firma ilegible.